

JUAN DE DIOS CRESPO, EXPERTO EN DERECHO DEPORTIVO

“Es absurdo regular las primas a terceros”

Fernando Álvarez • Valencia

Es inevitable que algunos partidos de la última jornada levanten sospechas sobre idas y venidas de maletines. La novedad este año es que el sindicato de futbolistas (AFE) ha afirmado que “no es sancionable” cualquier incentivo económico de cualquier persona o entidad, siempre que no sea ninguno de los clubes implicados o participantes en la competición. Y propone la búsqueda de un marco jurídico sobre el que trabajar.

Juan de Dios Crespo (Madrid, 1960), uno de los especialistas en Derecho Deportivo de mayor prestigio en el mundo, rechaza la propuesta de la AFE. “Me parece un absurdo. Supongo que lo de legalizar viene porque se trata de un supuesto dinero que en todo caso sería negro y se pretende que sea blanco. Las pri-

“

Las primas están dentro de las prohibiciones de la UEFA”

Desde el punto de vista legal no es correcto, y desde el ético menos aún”

mas son un incremento económico por conseguir unos resultados. Pero hay terceros implicados en conseguir ese objetivo”.

Crespo, que lidera un despacho profesional ubicado en Valencia desde el que lleva casos en todo el mundo, explica

por qué la propuesta de la AFE no tiene ninguna base jurídica: “Porque los futbolistas son empleados que tienen que cobrar de sus empleadores y se pretende que cobren esas cantidades pero sobre qué base legal. ¿Qué relación tienen esos terceros que priman con el empleador o con el empleado/jugador? Los futbolistas para unas cosas quieren ser empleados, y para otras pretenden ser una especie de cantante o abogado que cobraría por servicios. Y no. El futbolista tiene una relación laboral especial, pero es laboral y tiene que cobrar lo suyo”.

Juan de Dios Crespo interpreta que este sería un modo de salvaguardar la imagen de los futbolistas: “Parece con esa intención. Que no se les vea a los futbolistas como los malos de la película, sino como los buenos. Para poder de-

cir “yo cobro esto de buena fe porque alguien del otro club, un aficionado, un accionista, me paga”. Pero habría que ver quién paga, cómo se da ese dinero, como donación, como dación... quieren tenerlo todo claro, precisamente porque no está claro. Si no, no pedirían nada. Y como no está regulado, quieren regularlo. Desde el punto de vista legal no es correcto y desde el punto de vista ético y deportivo, menos todavía”.

El experto en Derecho Deportivo abunda en que la UEFA no permite ningún marco jurídico al que agarrarse según propone la AFE: “Está dentro de las prohibiciones de la UEFA. El Reglamento Disciplinario dice que la integridad de las competiciones y partidos es violada por cualquiera que actúe con la intención de ejercer una influencia ilegal o indebida en el curso y/o resultado de un partido o competición para lograr ventaja propia o de una tercera parte. La RFEF se obliga por sus propios estatutos a respetar la reglamentación de la UEFA”.



Crespo (53) en su despacho.